

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN MÁLAGA POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA RELATIVA AL PLAN ESPECIAL DE INSTALACIÓN DE UNIDAD DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES EN C/ORENSE, 17 (EA/MA/02/22).

Expte. EA/MA/02/22

Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Málaga mediante la que se plantea el inicio de un procedimiento de evaluación ambiental estratégica relativa al plan especial de instalación de unidad de suministro de combustibles en C/Orense, 17, de acuerdo a lo establecido en los artículos 36 y siguientes de la ley 7/2007, de 9 de julio, de gestión integrada de la calidad ambiental, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 4 de enero de 2022 se recibe en la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Málaga escrito del Ayuntamiento de Málaga en el que se solicita el inicio de la evaluación ambiental estratégica del plan especial de instalación de unidad de suministro de combustibles en C/ Orense, 17 del plan parcial de ordenación SUP.G-4 “Ordóñez”, acompañándose de borrador del plan especial, fechado en octubre de 2021; de documento ambiental estratégico, de estudio acústico y de documento de consultas previas para el estudio de impacto en la salud, fechados todos éstos en noviembre de 2021.

SEGUNDO.- Analizada la documentación presentada, cuyos contenidos se ajustan a los exigidos en el artículo 39.1 de la ley 7/2007, de 9 de julio, de gestión integrada de la calidad ambiental, se comprueba que el plan especial que se propone da cumplimiento a la exigencia contenida en el planeamiento general del municipio para el establecimiento de nuevas estaciones de suministro de carburantes, tratándose, por consiguiente, de un plan especial que se establece por los instrumentos de ordenación urbanística tal como se recoge en el artículo 70.3 k) de la ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, e incardinándose, por lo tanto, en el supuesto de hecho contemplado en el artículo 40.4 c), razón por la que debe someterse a un procedimiento de evaluación ambiental estratégica en su modalidad **simplificada**.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- En aplicación del artículo 40.4 c) de la ley 7/2007, de 9 de julio, de gestión integrada de la calidad ambiental, el plan especial de instalación de unidad de suministro de combustibles en C/Orense, 17, del plan parcial de ordenación SUP.G-4 “Ordóñez”, en el término municipal de Málaga, ha de someterse al trámite de **evaluación ambiental estratégica simplificada**, resultando suficiente la documentación aportada por el Ayuntamiento de Málaga conforme a lo estipulado en el artículo 39.1 de la antes citada ley, para iniciar dicho trámite,

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO VIQUEZ RUIZ	02/06/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmXFANNQB6X7RDEAZ82AFC4XEPM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

POR LO QUE

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vista la documentación presentada por el Ayuntamiento de Málaga

SE RESUELVE

Admitir a trámite de evaluación ambiental estratégica simplificada el plan especial de instalación de unidad de suministro de combustibles en C/Orense, 17, del plan parcial de ordenación SUP.G-4 "Ordóñez", en el término municipal de Málaga, conforme a lo recogido en la ley 7/2007, de 9 de julio, de gestión integrada de la calidad ambiental.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en el plazo de un MES, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

EL DELEGADO TERRITORIAL

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO VIQUEZ RUIZ	02/06/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmXFANNQB6X7RDEAZ82AFC4XEPM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	